



*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento sancionador n.º 0610023, en materia de juego. (2011080408)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Mario Antonio Santos Ayala, por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 0610023.

Datos del incoado:

Nombre: Mario Antonio Santos Ayala.

NIF: X-5008667-A.

Domicilio: Navegante Juan Morcillo, 95, 2.º b.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Provincia: Badajoz.

Datos del Expediente:

Hechos: en el establecimiento Club La Solera, situado en el término municipal de La Coronada, Badajoz, se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina tipo B con Guía de Circulación 1703196. La máquina tiene un documento único con un periodo de validez hasta el 30 de junio de 2010.

Norma infringida:

- Artículo 33 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura y 75.b) del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación:

- Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: mil euros (1.000,00 euros).

Órgano que resuelve: Director General de Hacienda, por delegación de Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 2 de febrero de 2011. El Director General de Hacienda, PD Resolución del Consejo de 25 de enero de 2010 (DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.